



Onel Vidal, 27 de diciembre de 1985.

VISTO

El Expediente Municipal nº 455-E-1985 y la comunicación cursada por el / Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 73/85; y

CONSIDERANDO

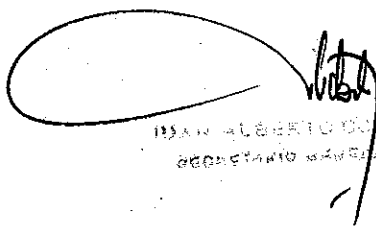
Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 18 de diciembre de 1985;

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108º, inc. 2º de la Ley / Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

ARTICULO 1º: Publíquese la Ordenanza nº 73, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de diciembre de 1985, cuya copia, como / anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.


JUAN ALBERTO CORDERO
SECRETARIO MUNICIPAL




HORACIO MARCELLO
INTENDENTE MUNICIPAL

decreto nº 851



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

La solicitud presentada en el expte. N° 455/65, por el Departamento Ejecutivo ante la petición de la Directora de la Escuela N° 27 de autorización para el funcionamiento de un jardín de infantes en el edificio escolar; y

CONSIDERANDO

Que el edificio donde funciona dicha escuela es de propiedad de la Municipalidad de Mar Chiquita;

Que las gestiones iniciadas para dicha implementación, hacen necesaria la autorización para elevarla a las instancias ante la Dirección General de Escuelas;

Que con el funcionamiento de este jardín se facilita la etapa preescolar a un sector de la comunidad de la zona del Jardín N° 904;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIKUITA, RESUELVA CON ///

ARTÍCULO 1°. Autoriza el funcionamiento en la Escuela N° 27 de Coronel Videla, dentro de la estructura edilicia existente, un jardín de infantes a crearse por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, en el caso de implementación.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, publíquese y archívese.

ORDENANZA N° 72

DADO EN EL REGISTRO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIKUITA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

MARIA CECILIA FREMO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



Bueller
JOSÉ RAÚL BUJALTY
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIDEL DE SU ORIGINAL